

Sunchales, 24 de agosto de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1915 / 2009

VISTO:

Las dificultades que se presentan en la intersección de las calles Crespo-Zeballos y Bolívar-J.B.Justo para el giro de colectivos que se dirigen a la Terminal de Ómnibus, y;

CONSIDERANDO:

Que en las calles Zeballos y Juan B. Justo suelen estacionarse vehículos que obstaculizan el tránsito de colectivos, complicando las maniobras que deben realizar los choferes;

Que es necesario prevenir situaciones de accidentes y dar mayor seguridad a bienes y personas, permitiendo el giro sin inconvenientes de este tipo de vehículos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1915 / 2009

Art. 1°) Prohíbese el estacionamiento en calle Zeballos, vereda sur desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Crespo vereda oeste, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Zeballos.-

Art. 2°) Prohíbese el estacionamiento en calle J.B.Justo vereda Sur desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Bolívar vereda este, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle J.B.Justo.-

Art. 3°) Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, realizará la correspondiente señalización en los sectores mencionados.

Art. 4°) Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente ordenanza se hará pasible de las multas vigentes.

Art. 5°) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la Partida

Trabajos Públicos, Subpartida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-